

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

21600 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa de los proyectos modificados de las infraestructuras de evacuación de las Plantas Solares Fotovoltaicas Mulhacén Solar de 80,04 MWp y 70,00 MWins y Cilindro Solar de 104,04 MWp y 83 MWins, en los términos municipales de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles en la provincia de Toledo y Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid, cuyo peticionario es IGNIS EQUITY HOLDINGS, S.L.U., administrador único de las sociedades MULHACÉN SOLAR, S.L.U., y CILINDRO SOLAR, S.L.U. (Expediente: PFot-371AC).*

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a MULHACÉN SOLAR, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación Mulhacén Solar de 78,63 MWp y 62,91 MWinst y sus infraestructuras de evacuación, en Numancia de la Sagra y Esquivias (Toledo) (Expdte: PFot-372). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado n.º 130, de fecha 1 de junio de 2023 [pág. 76471 a 76481].

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a CILINDRO SOLAR, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación Cilindro Solar de 90,47 MWp y 72,38 MWinst y sus infraestructuras de evacuación, en Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles (Toledo) y Torrejón de Velasco (Madrid) (Expdte: PFot-376). Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado n.º 130, de fecha 1 de junio de 2023 [pág. 76445 a 76456].

Con fecha 3 de mayo de 2023, el promotor MULHACÉN SOLAR, S.L.U., presenta solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de la planta solar fotovoltaica Mulhacén Solar de 80,04 MWp y 70 MWinst y su infraestructura de evacuación privativa de 30 kV hasta la Subestación Numancia 4.

Con fecha 5 de mayo de 2023, el promotor CILINDRO SOLAR, S.L.U., presenta solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones realizadas en la planta solar fotovoltaica Cilindro Solar de 104,03 MWp y 83 MWins, Subestación eléctrica Numancia 4 30/220 kV, línea mixta aérea-subterránea a 220 kV entre Subestación Numancia 4 30/220 kV y Subestación Torrejón Renovables 220/400 kV, Subestación eléctrica Torrejón Renovables 220/400 kV y Línea aérea a 400 kV entre SE Torrejón Renovables 220/400 kV, así como la Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de los citados proyectos.

Los promotores presentan, adjuntos a su solicitud, los siguientes proyectos técnicos:

- Proyecto Técnico Administrativo "FV Mulhacén Solar de 80,04 MWp y 70 MW en Inversores e Infraestructura de Evacuación de 30 kV", firmado en abril de 2023 por R.P.H., colegiado n.º 1546 del COII de Navarra.

- Proyecto Técnico Administrativo "FV Cilindro Solar de 104,04 MWp y 83 MW en Inversores e Infraestructura de Evacuación en 30 kV", firmado en abril de 2023 por R.P.H., colegiado n.º 1546 del COII de Navarra.

- Proyecto de Ejecución "Evacuación de Energía de Planta Fotovoltaica en Subestación Transformadora Numancia 4 220 kV/30 kV", firmado en abril de 2023 por J.L.L.G, colegiado n.º 16403 del COII de Madrid.

- Proyecto Oficial de Ejecución "L/220 kV Numancia – Torrejón Renovables términos municipales de Esquivias, Yeles y Torrejón de Velasco", firmado en abril de 2023 por M.I.B.G, colegiado nº 3694/2924 del CNI del ICAI.

- Proyecto de Ejecución "Evacuación De Energía De Plantas Fotovoltaicas En Subestación Transformadora Torrejón De Velasco Renovables 400/220 Kv", firmado en abril de 2023 por J.L.L.G, colegiado n.º 16403 del COII de Madrid.

- Proyecto Oficial de Ejecución "Modificado del Proyecto L/220-400 kV Torrejón Renovables – Torrejón REE", firmado en abril de 2023 por M.I.B.G, colegiado n.º 3694/2924 del CNI del ICAI.

- Adenda aclaratoria al Proyecto Técnico Administrativo "FV Mulhacén Solar de 80,04 MWp y 70 MW en inversores e infraestructura de evacuación en 30 kV", firmado en junio de 2023 por R.P.H., colegiado n.º 1546 del COII de Navarra.

- Adenda aclaratoria al Proyecto Técnico Administrativo "FV Cilindro Solar de 104,04 MWp y 83,00 MW en inversores", firmado en junio de 2023 por R.P.H., colegiado n.º 1546 del COII de Navarra.

- Adenda aclaratoria al Proyecto de Ejecución "Evacuación de Energía de Planta Fotovoltaica en Subestación Transformadora Numancia 4 220 kV/30 kV", firmado en junio de 2023 por J.L.L.G., colegiado n.º 16403 del COII de Madrid.

- Adenda aclaratoria al Proyecto Oficial de Ejecución "L/220 kV Numancia – Torrejón Renovables", firmado en junio de 2023 por M.I.B.G., colegiado n.º 3694/2924 del CNI del ICAI.

- Adenda aclaratoria al Proyecto de Ejecución Evacuación de Energía de Planta Fotovoltaica en "Subestación Transformadora Torrejón de Velasco Renovables 400/220 kV", firmado en junio de 2023 por J.L.L.G., colegiado n.º 16403 del COII de Madrid.

- Adenda aclaratoria al Proyecto Oficial de Ejecución "L/220-400 kV Torrejón Renovables – Torrejón REE", firmado en junio de 2023 por M.I.B.G., colegiado n.º 3694/2924 del CNI del ICAI.

- Esquema de sinergias, junio de 2023.

Las principales modificaciones introducidas por los nuevos proyectos constructivos son:

- Plantas solares:

o Exclusión de la parcela 15 del polígono 6 del TM de Numancia de la Sagra de la PSFV Mulhacén Solar.

o Exclusión de área delimitada como yacimiento arqueológico de la PSFV Cilindro Solar.

o Exclusión de zonas de inundabilidad para el periodo de retorno de 100 años.

Estas exclusiones han generado reducciones en la superficie de implantación de las plantas dentro de los límites del perímetro plasmado en las Autorizaciones Administrativas Previas, no afectando a nuevas parcelas.

- Infraestructuras de evacuación:

o Reducción de la superficie ocupada por la subestación transformadora Numancia 4 220/30 kV. No se afectan nuevas parcelas.

o Cambio de ubicación de la subestación transformadora Torrejón Renovables 400/220 kV.

o Prolongación de L/220 kV ST Numancia 4 – ST Torrejón Renovables, debido a la modificación de ubicación de la ST Torrejón de Velasco Renovables comentada en el punto anterior, nuevas alineaciones debidas a cruzamientos y afecciones y nuevos tramos soterrados. Se afectan nuevas parcelas.

o Reducción de la longitud de L/400 kV ST Torrejón Renovables – ST Torrejón de Velasco 400 kV REE debido al acercamiento entre ellas por el cambio de ubicación mencionado anteriormente.

o Pasillo eléctrico con la Línea proyectada de ADIF hasta su Subestación de tracción.

· Expediente: PFot-371AC (Acumulado de los expedientes PFot-372 y PFot-376).

· Peticionario: IGNIS EQUITY HOLDINGS, S.L.U., administrador único de las sociedades MULHACÉN SOLAR, S.L.U., y CILINDRO SOLAR, S.L.U., con C.I.F. número B-88163415 y número B-88163274, respectivamente, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1.º D, 28016 Madrid.

· Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa de las modificaciones introducidas en los proyectos de las infraestructuras de evacuación, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de las Plantas Solares Fotovoltaicas Mulhacén Solar, Cilindro Solar y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles en la provincia de Toledo y Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver las autorizaciones administrativas previa y de construcción, así como la declaración de utilidad pública de las instalaciones es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dada la extensión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 Toledo y el Área funcional de

Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle Miguel Ángel, 25, 28071 Madrid.

· Descripción de las instalaciones: Las características de las instalaciones una vez modificadas son las siguientes:

- Planta Solar Fotovoltaica "MULHACÉN SOLAR" y su línea de evacuación de 30 kV:

· Ubicación: 36 parcelas en los polígonos 9 y 10 del TM de Esquivias y 17 parcelas en el polígono 4 del TM de Numancia de la Sagra, Toledo.

· Superficie: 90,84 Ha de cerramiento perimetral (anteriormente 157,56 Ha). Área de las parcelas 203,88 Ha.

· N.º módulos y potencia: 148.230 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp.

· Estructura de soporte fija con orientación este-oeste.

· Inversores y potencia: 280 inversores de 250 kVA (70 MVA en total).

· Estaciones de potencia: 10 centros de transformación de 0,8/30 kV y 70 MVA en total.

· Potencia pico: 80,04 MWp. (anteriormente 100 MWp).

· Potencia instalada: 70 MWins.

· Potencia limitada según permiso de acceso en punto de conexión: 81,875 MW.

· Red MT: se dispondrá de 10 líneas subterráneas de MT en 30 kV hasta las celdas de la subestación Numancia 4.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- Planta Solar Fotovoltaica "CILINDRO SOLAR" y su línea de evacuación de 30 kV:

· Ubicación: 21 parcelas en el polígono 8 y 20 parcelas en el polígono 9 del TM de Esquivias y 19 parcelas en el polígono 4 del TM de Numancia de la Sagra, Toledo.

· Superficie: 140,26 Ha de cerramiento perimetral (anteriormente 191,62 Ha). Área de las parcelas 237,23 Ha.

· N.º módulos y potencia: 192.660 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 540 Wp.

· Estructura de soporte fija con orientación este-oeste.

- Inversores y potencia: 332 inversores de 250 kVA (83 MVA en total).
- Estaciones de potencia: 12 centros de transformación de 6500 KVA y 2 centros de transformación 2500 KVA, con una relación de transformación de 0,8/30 kV y 83 MVA en total.
- Potencia pico: 104,04 MWp (anteriormente 100 MWp).
- Potencia instalada: 83 MW.
- Potencia limitada en el punto de conexión: 81,875 MW.
- Red MT: se dispondrá de 14 líneas subterráneas de MT en 30 kV hasta las celdas de la subestación Numancia 4.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones de estaciones de potencia.

- Subestación transformadora "NUMANCIA 4" 220/30 KV:
 - Ubicación: parcela 181 del polígono 9 del término municipal de Esquivias (Toledo).
 - Superficie: 0,25 Ha.
 - Función: Elevar la tensión de 30 kV a 220 kV procedente de las plantas fotovoltaicas Mulhacén Solar y Cilindro Solar.

- Características y elementos principales:

Parque de intemperie:

§ Tensión: 220 kV.

§ Posiciones de línea: 1 totalmente equipada para tal propósito (salida de la Línea 220 kV Subestación Transformadora "Numancia 4" – Subestación Colectora "Torrejón Renovables" 220 kV).

§ Posiciones de transformador: 1 para transformador de 275 MVA y relación 220/30 kV de intemperie en conexión YNd11d11 y regulación de tomas en carga, refrigeración ONAN/ONAF1/ONAF2 y sus correspondientes protecciones.

§ Otros: Interruptores automáticos unipolares y seccionador tripolar. Transformadores de intensidad y transformadores de tensión capacitivos y autoválvulas con contador de descargas.

Parque de interior:

Tensión: 30 kV

Posiciones: 3 conjuntos de celdas de 30 kV de aislamiento SF6 compuestos cada uno por 1 cabina de transformador principal, 6 de salida de línea, 1 de reserva, 1 de banco de condensadores, 1 de conexión SSAA, 6 transformadores

de medida de tensión.

- Subestación transformadora "TORREJÓN RENOVABLES" 400/220 kV:

· Ubicación: parcela 85 del polígono 2 del término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid).

· Superficie: 0,41 Ha.

· Función: elevar la tensión de 220 kV a 400 kV procedente de línea de evacuación de 220 kV desde SE Numancia 4 220/30 kV.

· Características y elementos principales:

Parque de intemperie:

§ Tensión: 400 kV.

§ Posiciones de línea: 1 totalmente equipada para tal propósito (salida de la Línea 400 kV Subestación Transformadora "Torrejón Renovables" – Subestación "Torrejón de Velasco REE" 400 kV).

§ Posiciones de transformador: 1 para transformador de 275/275/20 MVA y relación 400/220/30 kV de intemperie en conexión YNa0d11 y regulación de tomas en carga, refrigeración ONAN/ONAF1/ONAF2 y sus correspondientes protecciones.

§ Otros: Interruptores automáticos unipolares y seccionadores tripolares. Transformadores de intensidad, transformadores de tensión inductivos, transformadores de tensión para SSAA y autoválvulas con contador de descargas.

- Línea eléctrica aéreo-soterrada de alta tensión 220 kV SE NUMANCIA 4 – SE TORREJÓN RENOVABLES:

· Longitud: 16.478,52 m.

· Ubicación:

o Esquivias: 85 parcelas en los polígonos 9, 10, 12 y 13.

o Yeles: 84 parcelas en los polígonos 5, 7, 8, 10 y 11.

o Torrejón de Velasco: 160 parcelas en los polígonos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22 y 23.

· Características comunes en tramos subterráneos:

o Aislamiento: XLPE.

o Tipología: zanja canalizada bajo tubo hormigonado.

o Tipo de cable de fibra óptica: OPSYCOM PKP.

o Tomas de tierra: Cross Bonding.

Se divide en los siguientes tramos:

· Tramo 1: 2 ramales aéreos SC (Pórtico Sub 1 Numancia 4 - AP.2 y Pórtico SUB 3 Numancia 2 - AP.2) que se unen en AP 2 para convertirse en DC hasta el Apoyo PAS 37.

a. Inicio de la Línea: Pórticos de Subestaciones Numancia 2 y 4.

b. Final de la Línea: Apoyo PAS 37.

c. Longitud total aproximada: 7.453,09 m.

d. N.º de Circuitos: 2.

El circuito 1 conecta en SE Torrejón de Velasco 220 (REE).

El circuito 2 conecta en el pórtico de la ST de Torrejón Renovables para su elevación a 400 kV hasta SE Torrejón de Velasco 400 (REE).

e. N.º de conductores por fase: 2.

f. Tipo de conductor: LA-380 GULL.

g. Capacidad de transporte: Circuito 1: 542,62 MVA/Circuito 2: 542,62 MVA.

h. Aislamiento: Vidrio.

i. Apoyos: 35 torres metálicas de celosía.

j. Cimentaciones: Zapatas individuales.

k. Tipo de cable de fibra óptica: OPGW tipo II-25kA.

l. Tomas de tierra: Grapa de conexión, cable de cobre y pica de puesta a tierra.

· Tramo 2: Tramo subterráneo DC.

a. Inicio de la Línea: Apoyo PAS 37.

b. Final de la Línea: Vértice 51.

c. Longitud total aproximada: 8.712,94 m.

d. N.º de Circuitos: 2.

e. N.º de conductores por fase: 1.

f. Tipo de conductor: AL XLPE 1x800/1x2500.

g. Capacidad de transporte: Circuito 1: 222 MVA/Circuito 2: 410 MVA.

· Tramo 3: Tramo subterráneo SC.

a. Inicio de la Línea: Vértice 51.

b. Final de la Línea: ST Torrejón Renovables.

c. Longitud total aproximada: 62,87 m.

d. N.º de Circuitos: 1.

e. N.º de conductores por fase: 1.

f. Tipo de conductor: AL XLPE 1x2500.

g. Capacidad de transporte: Circuito 1: 410 MVA.

· Tramo 4: Tramo subterráneo SC.

a. Inicio de la Línea: Vértice 51.

b. Final de la Línea: Vértice 57/Apoyo 1 PAS.

c. Longitud total aproximada: 249,62 m.

d. N.º de Circuitos: 1.

e. Nº de conductores por fase: 1.

f. Tipo de conductor: AL XLPE 1x800.

h. Capacidad de transporte: Circuito 2: 222 MVA.

Se dispone de reserva el circuito de 220 kV.

- Línea eléctrica de alta tensión 220-400 kV SE Torrejón Renovables – SE Torrejón de Velasco REE:

· Longitud: 1.387,64 m.

· Ubicación:

o Torrejón de Velasco: 41 parcelas en los polígonos 1 y 2.

· Características comunes en tramos aéreos:

o Aislamiento: Vidrio.

o Apoyos: Torre metálica de celosía.

o Cimentaciones: Zapatas individuales.

o Tipo de cable de fibra óptica: OPQW 64k78 (7540).

o Tomas de tierra: Grapa de conexión, cable de cobre y pica de puesta a tierra.

- Se divide en los siguientes tramos:

· Tramo 1: Tramo aéreo SC.

- a. Inicio de la Línea: Posición de salida de SE Torrejón Renovables.
- b. Final de la Línea: Apoyo 1 PAS.
- c. Longitud total aproximada: 73,14 m.
- d. N.º de Circuitos: 1.
- e. N.º de conductores por fase: 2.
- f. Tipo de conductor: DX RAIL-ACSR-AW.
- g. Capacidad de transporte: 1.222,14 MVA.
- h. Tensión de trabajo: 400 kV.
- Tramo 2: Tramo aéreo DC.
- a. Inicio de la Línea: Apoyo 1 PAS.
- b. Final de la Línea: Apoyo PAS 2 EMF.
- c. Longitud total aproximada: 268,99 m.
- d. N.º de Circuitos: 2.
- e. N.º de conductores por fase: 2.
- f. Tipo de conductor: LA-510 RAIL/LA-380 GULL.
- g. Capacidad de transporte: Circuito 1: 542,62 MVA/Circuito 2: 1.222,14 MVA.
- h. Tensión de trabajo: 220/400 kV.
- Tramo 3: Tramo aéreo SC.
- a. Inicio de la Línea: Apoyo PAS 2 EMF.
- b. Final de la Línea: Pórtico subestación de Torrejón de Velasco REE.
- c. Longitud total aproximada: 656,54 m.
- d. N.º de Circuitos: 1.
- e. N.º de conductores por fase: 2.
- f. Tipo de conductor: LA-510 RAIL DX RAIL-ACSR-AW
- g. Capacidad de transporte: 1.222,14 MVA.
- h. Tensión de trabajo: 400 kV.
- Tramo 4: Tramo subterráneo SC.

- a. Inicio de la Línea: Apoyo PAS 2.
- b. Final de la Línea: SET TORREJÓN REE.
- c. Longitud total aproximada: 388,97 m.
- d. N.º de Circuitos: 1.
- e. N.º de conductores por fase: 1.
- f. Tipo de conductor: AL XLPE 1x630.
- g. Capacidad de transporte: 175 MVA.
- h. Tensión de trabajo: 220 kV.
- i. Aislamiento: XLPE.
- g. Tipología: zanja canalizada bajo tubo hormigonado.
- j. Tipo de cable de fibra óptica: OPSYCOM PKP.
- k. Tomas de tierra: Single point.

Se dispone de reserva el circuito de 220 kV.

· Presupuesto total estimado para la ejecución de la planta solar fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación: 69.444.628,42 €.

- Planta solar fotovoltaica "Mulhacén solar": 19.142.238,04 €.

- Planta solar fotovoltaica "Cilindro Solar": 30.432.424,87 €.

- Se "Numancia 4": 4.512.475,04 €.

- Se "Torrejón renovables": 4.115.081,47 €.

- Línea eléctrica aéreo-soterrada de alta tensión 220 kV SE Numancia 4 – SE Torrejón renovables: 9.446.946,82 €.

- Línea eléctrica de alta tensión 220-400 kV SE Torrejón Renovables – SE Torrejón de Velasco REE: 1.795.462,18 €.

· Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

Las resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se les otorgan a MULHACÉN SOLAR, S.L.U., y CILINDRO SOLAR, S.L.U., las autorizaciones administrativas previas, especifican que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, estando sometida al trámite de información pública establecido en el artículo 125.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en cualquiera de las Áreas de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en Madrid y en Castilla-La Mancha, en horario de 9h a 14h o mediante correo electrónico dirigido a industria.madrid@correo.gob.es, industria.toledo@correo.gob.es o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido según corresponda a cualquiera de los órganos de tramitación a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040718

O bien: Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área Funcional de Industria y Energía).

Con respecto al trámite asociado a la solicitud de Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones, a la vista de que la información aportada por el promotor referente a la relación de bienes y derechos afectados resulta incompleta y de cara al tiempo que conlleva la posible consecución de acuerdos amistosos con los titulares de fincas afectadas, este será realizado en una posterior fase, conforme lo solicitado por el peticionario y de cara a poder dar cumplimiento en plazo a los hitos fijados mediante Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos de reactivación económica, según modificación introducida mediante Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de julio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A230028082-1